

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y

Que el Señor **HUMBERTO CUETO IRIARTE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.195.929, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 22 de Febrero de 2019.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar, emitió concepto favorable mediante oficio GOBOL-19-016985 de fecha 11 de Abril de 2.019, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 22 y el Artículo 33 disponen que el periodo estatutario de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal sea de cuatro (4) años, los cuales serán contados a partir del 22 de Febrero de 2019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 525 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad educativa denominada **CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL**, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, de conformidad Acta de Asamblea de Constitución de fecha 22 de Febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL**, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, elegidos de conformidad Acta de Asamblea de Constitución de fecha 22 de Febrero de 2019, para el periodo Estatutario comprendido del 22 de Febrero de 2.019, hasta el 21 de Febrero de 2.023, de conformidad con lo establecidos en los artículos 22 y 33 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	HUMBERTO RAFAEL CUETO IRIARTE	72.195.929
Vicepresidente	RUDY CORDOBA BALDRICH	73.583.179
Secretaria	YANETH DEL SOCORRO CORDOBA BALDRICH	54.250.589

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	AMAURY JOSE GUZMAN MERCADO	73.154.134 T.P. No. 136237 - T

Secretaría Jurídica
GOBERNACION DE BOLIVAR
Resolución No. 437

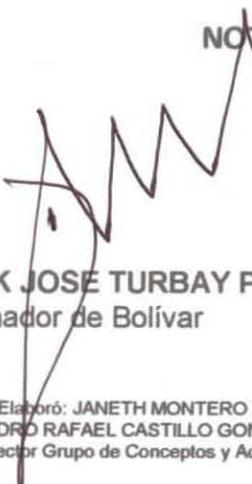
"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL, y se dictan otras disposiciones"

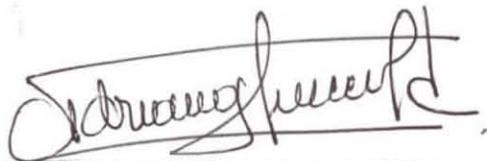
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

06 MAYO 2019


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos